



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 21 de Junio de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°32 del Director de Admisión solicita confección de Banderines que está destinado para la presentación en ferias, charlas u otras actividades donde se necesite marcar un espacio físico destinado a la institución, de manera rápida y promocional.
- 3) Se fundamenta que de las tres empresas que cotizaron la que tiene menor valor es la empresa Servicios desarrollando E.I.R.L., por lo tanto se adjudica a dicha empresa por menor valor.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por servicio de confección de "BANDERINES DE PROMOCION PARA ADMISION", a la empresa **SERVICIOS DESARROLLANDO E.I.R.L.**, RUT 76.137.509-1, Domiciliada en Lago Cochranne N°4595 Villa El Alba, ciudad Puente Alto. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$329.011.- Iva incluido** (Trescientos veinte y nueve mil once pesos), al Código de Gestión **IQU D02 FDO Proyecto 010402010139**, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/cgc